



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 6043585119 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N°. 09

Medellín, 10 de noviembre de 2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar para “**ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”.

PLAZO: 3 Días calendario.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: **EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7** . Representante Legal el señor **IVAN ALEXANDER MEDINA VILLA** con C.C. **70.434.229**.

CONTRATANTE: **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **27.123.690**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**.

CONSIDERACIONES:

Que se hace necesario “**ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 10 del 31 de octubre de 2025 y el Compromiso Presupuestal N° 08 del 10 de noviembre de 2025**.

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 08, en modalidad de Régimen Especial, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución de Adjudicación N° 08 del 07 de noviembre de 2025, se adjudicó a la propuesta presentada por: **EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7**. Representante Legal el señor **IVAN ALEXANDER MEDINA VILLA** con C.C. **70.434.229**.

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: “ADQUIRIR EL SERVICIO PARA UN EVENTO CULTURAL Y RECREATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”.

La prestación del servicio para el evento cultural y recreativo, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°08, incluido en el Proceso de Contratación N° 08, adjudicado mediante Resolución N° 08 del 07 de noviembre de 2025, a saber:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	<p>ACTIVIDAD LUDICA Y RECREATIVA PARA LA DESPEDIDA DE FIN DE AÑO DE LOS ESTUDIANTES.</p> <p>Plan Carrusel Feria Recreativa con 4 inflables</p> <ul style="list-style-type: none">● Sistema recreativo por competencia donde grandes y chicos se enfrentarán a un circuito de 5 Bases Recreativas en las cuales deben poner en juego sus habilidades físicas y mentales para alcázar las puntuaciones requeridas en esta competencia recreativa las estaciones de competencia pueden ser● Captura la bandera● El ventilador● El puente● Relevos● Encéstalo si puedes● Bolos Gigantes● Yenga gigante Además, te incluye:● Actividades Recreativas con:● Recreación dirigida Con Juegos Dinamicas Rondas e Integracion con todos los Niños● Función de títeres● Presentación cómica de payasos.● Intervención y Saludo de 3 personaje del divertido mundo de la tv● Carnaval rumbero● 4 juegos inflables saltarines● Sonido

PLAZO DE EJECUCIÓN:

1 día (21 de noviembre) en la sede El Cerro, a partir de la firma del contrato

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de: **\$3.000.000 (Tres millones de pesos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Pagará al contratista el valor total del contrato, mediante transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en día un día (21 de noviembre) en la sede El Cerro, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de: **\$3.000.000 (Tres millones de pesos),** que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2025.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a prestar La prestación del servicio para el evento cultural y recreativo en el centro educativo Juan Andrés Patiño sede El Cerro, en el corregimiento santa Elena vereda el Cerro, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentaras.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

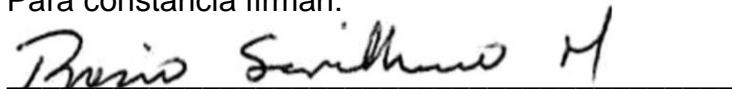
- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado delitos sexuales.
- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Certificación bancaria
- l) La publicación del contrato.

DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 10 días del mes de noviembre de 2025

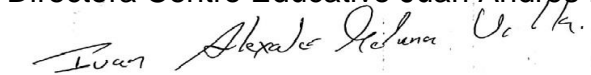
Para constancia firman:



ALBA DEL ROCIO SEVILLANO MONTENEGRO

C.C. 27.123.690,

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño Contratante



IVAN ALEXANDER MEDINA VILLA

C. C. 70.434.229.

Representante Legal EVENTOS MAXIFIESTAS NIT: 7 0 4 3 4 2 2 9 -7

Contratista.